

DECRETO ALCALDICIO N° 1507

Casablanca, 3 de Abril 2013

- VISTOS:**
- 1.- La necesidad de dar de baja y proceder a la enajenación de 1899 luminarias de sodio, balastro normal, diferentes potencias; 67 ganchos norma nacional; 47 ganchos para luminarias, tipo L-125; 134 ganchos para luminarias, tipo L-150; 97 ganchos para luminaria, tipo L-400; 1750 lámparas de sodio usadas; 1.022 kilogramos de trozos de alambre de cobre y cable de aluminio pre ensamblados (CALPE), utilizados como hilo piloto de alumbrado público.
 - 2.- Lo informado por la Dirección de Obras.
 - 3.- El Acuerdo N° 2542 del Honorable Concejo Municipal, en sesión ordinaria de fecha 5 de febrero de 2013.
 - 4.- Lo dispuesto en el D.L. 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
 - 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.865, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



- DECRETO: I.-**
- Dense de baja del inventario municipal y enajénense de 1899 luminarias de sodio, balastro normal, diferentes potencias; 67 ganchos norma nacional; 47 ganchos para luminarias, tipo L-125; 134 ganchos para luminarias, tipo L-150; 97 ganchos para luminaria, tipo L-400; 1750 lámparas de sodio usadas; 1.022 kilogramos de trozos de alambre de cobre y cable de aluminio pre ensamblados (CALPE), utilizados como hilo piloto de alumbrado público.
 - II.- Fijese para la subasta el día 10 de Abril de 2013, a las 12:00 horas, en Av. Arturo Prat Poniente N° 81, Casablanca.
 - III.- Designese para llevar a efecto la subasta al Martillero Público don **JOSÉ PABLO CISTERNA LARA**, RUT N°14.419. 973-4, Registro Nacional de Marfilleros N° 1405.
 - IV.- Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:

Alcaldía
Jurídico
Dirección de Obras